



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	Acción de tutela- Impugnación
Apoderada	María Alejandra Présiga Rodríguez
Accionante	José Arnulfo Arboleda Pérez
Accionadas	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. Y EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
Vinculada	Municipio de Támesis
Radicado	05001310502520220019400
Providencia No	52 T
Decisión/Temas	Concede Impugnación

Dentro de la presente acción de tutela, la doctora María Alejandra Présiga Rodríguez en calidad de apoderada del señor José Arnulfo Arboleda Pérez - impugnó el fallo proferido por este Despacho en el término consagrado en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

En consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto referido, el **JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN,**

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER la impugnación presentada por la la doctora María Alejandra Présiga Rodríguez en calidad de apoderada del señor José Arnulfo Arboleda Pérez.

SEGUNDO: REMITIR el expediente a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín para que se someta la actuación a reparto ante los Magistrados de esta Corporación.

TERCERO: NOTIFICAR esta providencia a través del canal digital reportado por las partes.



CÚMPLASE



CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos:

notificacionpensiones@gmail.com
accioneslegales@proteccion.com.co
notificacionesjudiciales@minhacienda.gov.co
Vladimir.Aveiro@minhacienda.gov.co
archivocorrespondencia@tamesis-antioquia.gov.co
notificaciones@tamesis-antioquia.gov.co

L.O

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25LABORAL
DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados 070 del
25/05/2022
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>
LUISA FERNANDA CARDONA QUINTERO
Secretaria

